

**Respuesta al Petitorio de la Comunidad Estudiantil**  
**Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas**  
**Universidad de Chile**

La versión final de este documento ha acogido las sugerencias de los académicos y personal de colaboración para dar respuesta a las solicitudes estudiantiles. El espíritu del mismo invita a que iniciemos una nueva etapa en nuestra comunidad después de la ansiada unificación en un solo campus. Desde hoy, el llamado es a trabajar juntos por una Facultad mejor y más inclusiva; es así que, lo aquí planteado, es el compromiso de una comunidad. Debemos recordar que la Universidad de Chile es una institución jerarquizada, en donde cabe la participación de todos en la discusión de muchos de sus temas, pero que la responsabilidad final recae en el Decano y el Consejo de Facultad, por lo que a continuación se detalla, involucra lo que efectivamente se puede cumplir desde el punto de vista operativo y respetando los estatutos de la Universidad de Chile.

**1. Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI)**

El Decano dará inicio a este proceso a través de la presentación al Consejo de Facultad de la necesidad de generar un nuevo PDI para esta unidad académica. El espíritu de este PDI es que acoja los planes de desarrollo de las diferentes unidades y estamentos de la Facultad (Departamentos, Escuelas, Laboratorios de vinculación con el medio y unidades de apoyo a la gestión académica, comunidades estudiantil, académica y personal de colaboración) en función de la misión y visión que la comunidad defina para nuestra Facultad.

Será el Consejo de Facultad el que defina en un plazo inferior a tres meses, el modo en que se llevará a cabo la construcción de este PDI, teniendo presente que será con participación triestamental. Los miembros participantes serán elegidos por cada estamento y en caso de requerir una elección formal ésta se regirá de acuerdo al Reglamento General de Elecciones (Decreto Universitario Exento Nro. 004522 del 09 de marzo de 2010).

La composición de las comisiones triestamentales se estructurará de igual manera que el Senado Universitario (75% Académicos, 20% Estudiantes, 5% Personal de Colaboración). Para que estas comisiones operen, se requerirá de un quórum mínimo de 51% de asistencia de cada estamento. Será responsabilidad de la Comisión generar actas de cada reunión, las cuales deberán ser aprobadas por todos sus miembros antes de ser publicadas.

Dada la existencia de un horario protegido en la Facultad se sugiere utilizar este espacio para facilitar el desarrollo de las actividades mencionadas o cualquiera otra que surja en este ámbito.

### **Otras instancias de participación**

En el ámbito de la participación estudiantil, se fortalecerá el apoyo a toda iniciativa relacionada al desarrollo integral de nuestros estudiantes. Entre ellos, el del Centro Científico de Estudiantes en la búsqueda del progreso y difusión de la Ciencia en la Facultad y en el País.

## **2. Transparencia**

Desde la promulgación de la ley Nro. 20.285 sobre “Transparencia y acceso a la información pública” la Facultad cumple con sus exigencias. Es así que, mensualmente se publica la totalidad de la información exigida en dicho cuerpo legal, en el sitio <http://www.uchile.cl/transparencia>, bajo las instrucciones operativas de la Unidad de Gestión de la Información Institucional de la Universidad de Chile. Además, la Facultad cumple con la ley Nro. 19.886 de “Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios” y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nro. 250/2004 del Ministerio de Hacienda.

Entendiendo que la búsqueda de la información específica de la Facultad puede ser engorrosa y difícil de obtener, se creará un enlace en el sitio web de la Facultad, para informar a la Comunidad de estos puntos.

## **3. Casino y Espacios de Alimentación**

### **a. Sala Multiuso.**

Entendiendo la necesidad urgente de que la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas cuente con espacios propios para estudio, alimentación y esparcimiento, la autoridad se compromete a la brevedad, a habilitar el actual Anexo de Biblioteca (Hemeroteca) como espacio común para la comunidad (Académicos, estudiantes, funcionarios y subcontratados). Los horarios y normas de funcionamiento serán definidos triestamentalmente.

Para facilitar la funcionalidad de este lugar, se adquirirán microondas y se adecuará con mobiliario que permita un mejor aprovechamiento del espacio.

Como la habilitación de este espacio requiere el traslado de un importante volumen de material bibliográfico, se solicitará a toda la Comunidad de la Facultad colaboren en este proceso.

La Hemeroteca se reubicará como archivo de publicaciones, en un lugar ad hoc que la Administración ha dispuesto en el Edificio de Concentración (Santos Dumont 964).

#### **b. Casino Odontología.**

El contrato por la concesión del recinto Casino de la Facultad de Odontología a la concesionaria ODA Ltda., fue generado y gestionado por la Facultad de Odontología. La Facultad, a nivel de autoridades y Dirección Económica y Administrativa, no tiene injerencia alguna en la gestión administrativa del citado contrato.

Sobre este proceso de concesión, la Facultad manifestó sus aprehensiones en dos ocasiones durante el desarrollo administrativo del caso (4 de enero de 2012 y 5 de enero de 2012, a través de informes que estarán disponibles en la página web de la Facultad). Dichas observaciones, en su mayoría, no fueron consideradas por la Dirección Económica de la Facultad de Odontología.

El Decano de nuestra Facultad enviará, una vez que se normalicen las actividades de la Facultad, una nota oficial al Decano de la Facultad de Odontología, haciéndole saber los problemas que han afectado principalmente a los estudiantes de la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas (raciones y trato discriminatorio entre otros).

Además se instruirá a los integrantes de la Comisión Casino de nuestra Facultad, a que soliciten la incorporación de una modificación del contrato a través de un anexo, que nos permita asegurar, entre otras cosas, que las becas JUNAEB cumplan con la calidad nutricional preestablecida. La redacción de esta solicitud será asesorada por personal de la Dirección Económica y Administrativa de la Facultad. Por último, se establecerá un sistema para canalizar los reclamos con el fin de cautelar el buen funcionamiento del casino.

#### **4. Proyectos de Infraestructura.**

Los proyectos de infraestructura en la Universidad de Chile se rigen por el Decreto Universitario Nro. 5080 del 24 de agosto de 1982, el cual entrega la atribución de suscribir contratos de construcción exclusivamente al Señor Rector de la Universidad o, en casos en que el proyecto sea inferior a las 1.500 UTM, la nombrada atribución es delegada en el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

Se formará una Comisión de Infraestructura Triestamental que informará al Consejo de Facultad. Su misión inicial será determinar las necesidades de infraestructura de la comunidad (pregrado, postgrado, departamentos, comunidad académica, estudiantil y del personal de colaboración) y proponer posibles soluciones.

Existen a lo menos tres proyectos de infraestructura aprobados por el Consejo de Facultad, que no pueden detenerse por compromisos contractuales y administrativos ya asumidos.

- Mejoramiento de infraestructura deportiva (construcción de cancha): Contrato firmado por el Señor Rector de la Universidad, por Resolución Nro. 560/2013, el cual fue licitado a través del portal Mercado Público, bajo la ID. Nro. 5807-37-LP12. El instrumento se encuentra aprobado por la Contraloría Universitaria y el contratista adjudicado está a la espera de poder iniciar sus obras.
- Plaza de la Unión: Proyecto conjunto con la Facultad de Odontología, ganador del concurso de mejoramiento de obras menores del Fondo General correspondiente al año 2012, el cual se gestiona por la Administración Conjunta del Campus Norte y por una comisión ad hoc designada por las Direcciones Económicas y Administrativas de las Facultades de Ciencias Químicas y Farmacéuticas y Odontología. Actualmente se encuentran en ejecución los proyectos de especialidades de arquitectura.
- Proyecto de Endeudamiento a largo plazo  
Es un proyecto académico de desarrollo institucional elaborado de acuerdo a las necesidades urgentes de equipamiento para la docencia experimental de pregrado, espacios para la docencia de postgrado, así como también las necesidades de infraestructura de laboratorios multiuso para pregrado, salas de estudio y cafetería (Edificio Ecosustentable). Además, este proyecto considera el fortalecimiento de las Ciencias Farmacéuticas, declarada como área deficitaria en el país.

Este proyecto fue aprobado por el Consejo Universitario el día 17 de Julio de 2012 y por el Senado Universitario el día 12 de agosto de mismo año. Con fecha 27 de septiembre de 2012, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda visó este proyecto.

En el área de infraestructura del proyecto, la autoridad se compromete a verificar la factibilidad de introducir modificaciones al diseño arquitectónico del mismo.

A la fecha, existe un retraso en la entrega de los fondos por la indefinición del aval del Estado a la Universidad de Chile. En dicho contexto, el Decano enviará una nota formal al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Corporación, solicitando una definición respecto a los plazos de ejecución financiera del Proyecto.

Además a solicitud de Secretaria de Estudios se aprobó la optimización de algunos espacios docentes mediante la división de dos salas (salas 1 y 3) con paneles móviles en el Edificio de Aulario. El proceso de licitación pública ID. Nro. 5807-20-LE13 se encuentra en estado adjudicado y en proceso de suscripción de contrato con el proveedor seleccionado.

### **Tareas adicionales**

Finalmente, como tareas adicionales a abordar por la Comisión de Infraestructura se solicitará que priorice la búsqueda de soluciones a las siguientes necesidades:

- Techar los caminos que dan conectividad interna a los edificios de la Facultad.
- Diseñar un colector de aguas lluvias para mitigar la acumulación de agua y las pozas en el recinto universitario.
- Techar los pasillos externos del segundo piso del Edificio de Aularios y unirlos al proyecto de conectividad.

## **5. Deportes**

Respecto del proyecto de mejoramiento de la infraestructura deportiva (construcción de cancha) el cual debería haber iniciado su construcción el día lunes 24 de junio de 2013, éste considera reasfaltar toda la superficie actual de la cancha (861 m<sup>2</sup>), cubrir con piso especial de alto rendimiento deportivo (indoor – outdoor) (747 m<sup>2</sup>), instalar una antecancha de pasto sintético, así como reparar y pintar la reja perimetral.

La autoridad mantiene su compromiso de arriendo de lugares propicios y factibles financieramente para la práctica deportiva, que suplan las necesidades que no satisfaga el Campus durante la ejecución del proyecto antes señalado.

Se formará un consejo integrado por el CDE (Centro Deportivo de Estudiantes Local), el Director Económico, el Director de la Escuela de Pregrado, el Director de Asuntos Estudiantiles, el Profesor de Deportes y un representante del Personal de Colaboración, para organizar las actividades deportivas de la Facultad.

La autoridad se compromete a encontrar los mecanismos administrativos que velen por las necesidades de los deportistas que representen en actividades formales a la Facultad (implementos, equipamientos, traslado y colaciones). La canalización de estos requerimientos se realizará a través del Director de la Escuela de Pregrado.

### **A largo Plazo**

Se propondrá a las comisiones de innovación curricular, el análisis de la incorporación de créditos deportivos en las mallas curriculares de cada carrera.

## **6. Extensión**

Para facilitar las funciones de la Dirección de Comunicación y Extensión (DICOE), esta Administración hizo efectivo el contrato media jornada de una periodista desde el mes de enero del presente año y se está concretando la contratación jornada completa de otro periodista que se hará cargo de las comunicaciones internas, principalmente, a través de redes sociales y manejo de página Web institucional.

La DICOE tiene instrucciones para renovar en el mediano plazo la página Web institucional desde el punto de vista estético y funcional. Además gestionará asesorías y talleres para capacitar a estudiantes en la postulación a fondos concursables externos a la Facultad.

Como parte de su política, la DICOE impulsará diversas acciones que refuercen las actividades de extensión de la Facultad, tales como:

- Generar una Comisión de Extensión Triestamental con visión de comunidad.
- Impulsar y coordinar la realización de Ferias Científicas que impacten principalmente en liceos de la zona norte de Santiago.
- Se dará apoyo a la Bio-Huerta de nuestra Facultad, iniciativa impulsada por estudiantes de la carrera de Ingeniería en Alimentos, que servirá para el desarrollo y discusión práctica de una alimentación saludable.

## **7. Funcionamiento de Biblioteca**

La autoridad instruirá la ampliación del horario de atención de la Biblioteca Profesor César Leyton desde las 9:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. Se evaluará cada 6 meses el uso efectivo de esta extensión horaria. Del mismo modo, se evaluará la posibilidad de apertura los días sábados en períodos de pruebas A y exámenes

La necesidad de ampliación de la Biblioteca será analizada por la Comisión de Infraestructura.

Cabe destacar que en el nuevo Edificio de Concentración (Santos Dumont 964) se dispone de 3 salas de estudio con capacidad para 16 estudiantes cada una, las cuales están disponibles tanto para estudiantes de pre como de postgrado. El procedimiento para acceder a ellas es a través de la Administración de la Facultad.

## **8. Mejoramiento de las condiciones laborales de los subcontratos**

La Autoridad se compromete a dar solución inmediata a todos los problemas de infraestructura o instalaciones que ocupe el personal de seguridad y limpieza.

Es parte del contrato que el personal subcontratado reciba y utilice los implementos necesarios para realizar su trabajo (uniformes de verano e invierno, implementos de seguridad, entre otros tópicos). La Facultad se compromete a una fiscalización rigurosa del cumplimiento de estos aspectos. En caso de no cumplirse, serán causal de ejecución de las boletas de garantía emitidas por la empresa correspondiente, las que se encuentran en poder de la Dirección Económica y Administrativa.

Asimismo, esta Dirección tiene la atribución de suspender los pagos a las empresas subcontratistas, de no existir las condiciones laborales exigidas para sus empleados.

## **9. Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE)**

Se acoge la proposición de la Directora, en cuanto a la realización de reuniones mensuales con los representantes estudiantiles, con el objeto de enriquecer el diálogo y establecer canales de comunicación eficientes.

La DAE dio respuestas a las críticas vertidas en el petitorio, en carta enviada con fecha 2 de Julio tanto a los miembros del Consejo de Facultad, como a CEFaQ.

## **10. Condiciones para personas con movilidad reducida.**

El Decano ha instruido a la Administración la pronta construcción de rampas de acceso, de acuerdo a la normativa vigente, de los puntos solicitados por los estudiantes y la reparación del desnivel de los corredores aledaños a las salas del primer piso en el Edificio de Aulario.

En el contexto de lo señalado, se mejorarán los accesos al Edificio Luis Ceruti, teniendo en cuenta las necesidades de personas con movilidad reducida y se pavimentará la entrada del lado norte de este Edificio.

En conjunto con la Facultad de Odontología se ha postulado a un proyecto de mejoramiento y reparación del pavimento del espacio abierto del Campus Norte, entre las que se consideran un sendero de comunicación interna.

Se instruirá a la Administración para que los horarios de acceso del Edificio Luis Ceruti estén de acuerdo a la jornada de trabajo de la unidad y sean claramente conocidos por todos.

Por otro lado, se instruirá al Administrador que en comunicación con el Comité Paritario, difunda los planes de respuesta a situaciones de emergencia.

Finalmente, se instruirá al Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, para que se reúna con los integrantes de la Comunidad que poseen movilidad reducida, con el objetivo de que en común acuerdo ellos expresen las necesidades especiales y particulares que tengan.

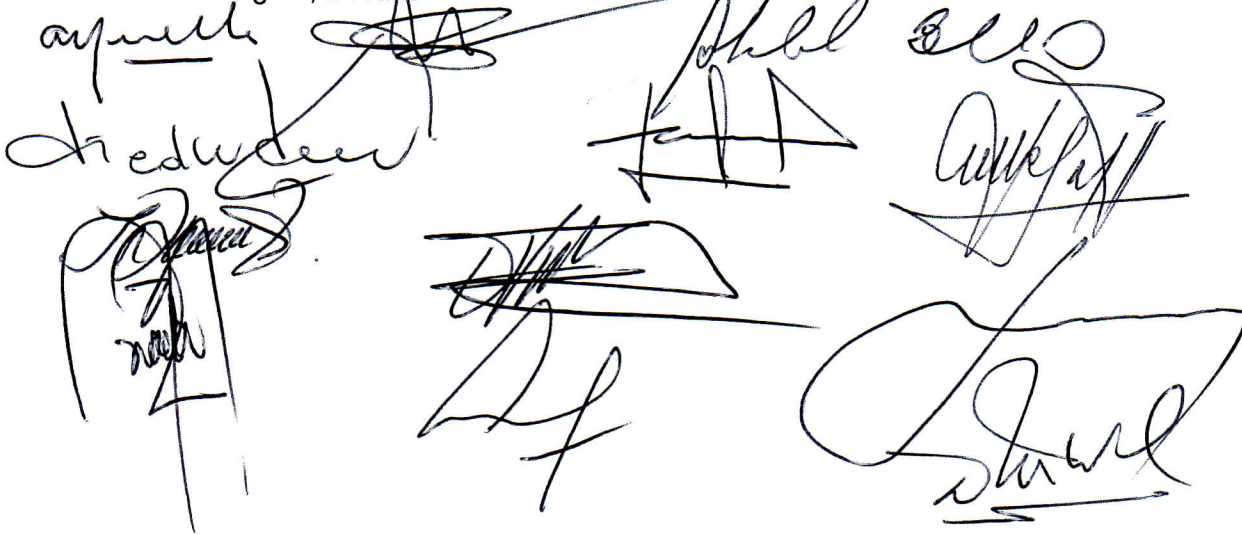
## **11. Sobre responsabilidades**

En las actuales condiciones de la movilización estudiantil y con el espíritu de reestablecer la sana convivencia universitaria en la Facultad, esta Administración manifiesta su disposición a no aplicar sanciones.

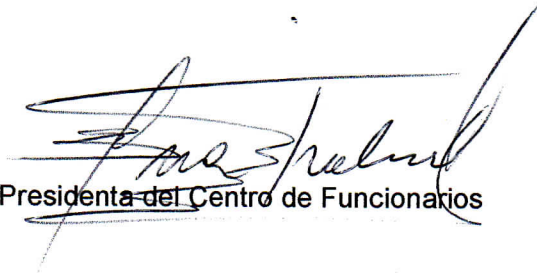
Es así que los invitamos a abrir las puertas para construir en comunidad,



Luis Núñez Vergara, Decano



Miembros Académicos del Consejo de Facultad



Presidenta del Centro de Funcionarios

Santiago, 5 de Julio de 2013